

Contrato DNIT N° 24 /2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 **"POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"** y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 **"POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS"**, con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la firma unipersonal **KL Servicios Varios** de **BENITA YEGROS VALLEJOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **1412573-0**, domiciliada entre las calles Río Ypane N° 127 entre Avda. República y Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con C.I. N° **1.412.573**, en calidad de Propietaria, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 14/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.320.** -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones. -----
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
3. Los datos cargados en el SICP. -----
4. La oferta del proveedor. -----
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su

**Contrato DNIT N° 24 /2024**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----**

respectiva notificación. -----

6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.320.-----

Los créditos presupuestarios para financiar los gastos durante los siguientes ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año respectivo. -----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 14/2024, identificada como: "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", con ID N° 442.320, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 65 de fecha 12 de septiembre del 2.024. -----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

Ítem	Nombre del Producto	Atributos	Cant.	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Caseta para Vigilancia con Sanitario Móvil	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Localidad: N/a Cta. Cte. Ctral.: N/a Dimensiones m <sup>2</sup> : 2	¢ 1.750.000
2	Caseta para Vigilancia	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Localidad: N/a Cta. Cte. Ctral.: N/a Dimensiones m <sup>2</sup> : 2	¢ 1.100.000

Contrato DNIT N° 24 /2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

3	Sanitario Móvil	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Procedencia: Nacional	₡ 1.200.000
---	-----------------	---	---	-----------------------	-------------

El valor del contrato es por un monto máximo de **G. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones), y un monto mínimo de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

**EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones.-----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Señora **CELESTE FRANCO**, jefa del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

  
**Lic. Benita Yegros**  
K&L Servicios Varios  
RUC 1.412.573-0  
Cel. N° 0981 482 181



  
**ROBERTO ENRIQUE**, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (DAF)

## Contrato DNIT N° 24/2024

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.** -----

PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

  
**Lic. Benita Yegros**  
**KL Servicios Varios**  
RUC 1.412.573-0  
Cel. N° 0981 482 181



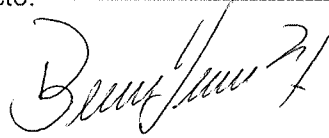
  
**ROBERTO ENRIQUE, Director General**  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 24/2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



**BENITA YEGROS VALLEJOS**  
Propietaria  
**KL Servicios Varios**

Lic. Benita Yegros  
KL Servicios Varios  
RUC 1.412.573-0  
Cel. N° 0981 462 181



**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**

Dirección General de Administración y Finanzas – DNIT

